



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 326-19-IPEN/PRES

Lima, 28 NOV. 2019

VISTO: La comunicación EVT1700919 de fecha 06 de noviembre de 2019 del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), mediante la se acepta la participación del servidor Víctor Andrés Corahua Muñante a curso internacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorandum N° 127-2019-SERV, el Director de Servicios remitió a la Unidad de Recursos Humanos – REHU, el expediente administrativo para atención prioritaria, respecto de la participación del servidor Víctor Andrés Corahua Muñante en el “Curso Regional sobre la Elaboración e Implantación de Sistemas y Medidas de Seguridad Física Nuclear para Eventos Públicos Importantes”, a realizarse en Río de Janeiro, Brasil, del 25 al 29 de noviembre de 2019;

Que, dicha participación cuenta con la aprobación de la Presidencia del IPEN, contenida en el Acta de Reunión del Comité de Becas N° 35-2019 de fecha 14 de noviembre de 2019;

Que, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), ha confirmado que sumirá los gastos de pasajes y viáticos, debiéndose otorgar al referido profesional las facilidades de participación de acuerdo a ley;

Que, el Artículo 11° del Decreto supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece entre otros puntos que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cual otro motivo, siempre que no ocasiones ningún tipo de gastos al Estado, será autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, con Informe N° 212-2019-IPEN-REHU del 03 de octubre de 2019, REHU emitió opinión técnica, sobre el status laboral del servidor Víctor Andrés Corahua Muñante;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM y los artículos 55 y 56 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 102-00-IPEN/PR;

Con los vistos de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y de la Directora de la Dirección de Transferencia Tecnológica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar con efectividad, la licencia con goce de haber del servidor Víctor Andrés Corahua Muñante, llevado a cabo del 23 al 30 de noviembre de 2019, por su participación en el “Curso Regional de Capacitación sobre la Elaboración e implantación de





“Sistemas y Medidas de Seguridad Física Nuclear para Eventos Públicos Importantes”, realizado en Río de Janeiro, Brasil.

Artículo Segundo.- El participante al término de su capacitación deberá presentar a su Director el Informe Técnico de Capacitación dentro de los (treinta) 30 días de su retorno al país.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



.....
SUSANA PETRICK CASAGRANDE
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear